

SECRETARIA. Santiago de Cali. Noviembre 17 de 2020 .A despacho del señor Juez. Sírvase proveer.

El Secretario,

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MINICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, Noviembre diecisiete (17) de Dos Mil Veinte (2020)

De acuerdo a la anterior solicitud , el Juzgado,

RESUELVE:

1.-Pongase a disposición del petente el expediente para que retire los oficios solicitados.

2.-Si dentro del término de cinco días siguientes a la ejecutoria del presente proveído, el interesado no hubiese cumplido con su carga, el presente asunto será devuelto al archivo y para su posterior retiro, deberá aportarse el arancel judicial de ley.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

RADICADO:
REFERENCIA:
DEMANDANTE
DEMANDADO:

760014003012-2011 00743 -00
EJECUTIVO
CON RESIDENCIAL LA CASCADA
ERIC RODRIGUEZ

Stamp: JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD, Santiago de Cali, 17 de Noviembre de 2020. Includes handwritten numbers 000 and 2020, and a signature.